

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, D n Romualdo ZALAZAR;Y

CONCIDERANDO

Que en la misma informa de la invitación que le cursaran el Gobierno de la Dirección General de Ceremonial y Planeamiento de Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar de las 4ª. Jornadas Interdisciplinarias y 1ª. Internacionales de Actualización y Prácticas Innovadoras de Gestión de Ceremonial, Relaciones Institucionales y Comunicación Organizacional, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Abril del corriente año, en el Centro Cultural General San Martín.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A y T., Dn. Romualdo ZALAZAR, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para participar de las 4ª. Jornadas Interdisciplinarias y 1ª. Internacionales de Actualización y Prácticas Innovadoras de Gestión de Ceremonial, Relaciones Institucionales y Comunicación Organizacional, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de Abril del corriente año, en el Centro Cultural General San Martín, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 18/05/05 regreso 21/05/005) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

165 / 05

